

# RWE

## Declaración de la Política sobre la Estrategia de RWE en Derechos Humanos

**Versión 1**  
**Diciembre de 2022**

## Índice

|  |    |
|--|----|
| 01 Nuestro Compromiso.....   | 3  |
| 02 Nuestros Principios.....  | 4  |
| 2.1. Derechos Humanos y Sociales.....  | 4  |
| 2.2. Medio ambiente .....  | 8  |
| 03 Implementación de nuestros Principios .....                               | 10 |
| 04 Nuestro Enfoque de Diligencia Debida en Materia de Derechos Humanos ..... | 12 |
| 05 Responsabilidades.....  | 17 |
| 06 Perspectiva.....  | 18 |



# Prólogo

RWE es un importante actor del mercado en el sector energético, cada vez más centrado en las energías renovables. Esto asegurará el éxito futuro de nuestra compañía y apoyará la transición sostenible de nuestra empresa hacia el futuro.

Para RWE, la sostenibilidad significa crear valor y seguir una práctica empresarial responsable, que tenga un impacto positivo en nuestros clientes, empleados, inversores, socios comerciales e incluso en la sociedad en la que residimos. Por esta razón, hemos anclado dichos valores en nuestra actividad principal mediante nuestra Estrategia Empresarial Sostenible - Creciendo Verde. El respeto de los derechos humanos es un aspecto que muestra cómo asumimos nuestra responsabilidad tanto dentro de la organización como en la cadena de suministro.

Creemos que los derechos humanos son un aspecto fundamental de la gobernanza corporativa responsable. Nuestra ambición es que los derechos humanos sean respetados en todas las empresas de nuestro Grupo, por nuestros socios y proveedores. Nuestro objetivo es que nuestra organización y nuestra cadena de suministro estén libres de violaciones de los derechos humanos y nos proponemos desarrollar y aplicar medidas que respalden este objetivo.

En esta Declaración de la Política, subrayamos nuestro compromiso firme y vinculante de defender y respetar los derechos humanos según lo establecido en:

- la Carta Internacional de Derechos Humanos
- la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo
- los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, que ha apoyado la introducción de:
  - La Ley Alemana sobre la Cadena de Suministro (Lieferkettengesetz)
  - La Ley Australiana y Británica contra la Esclavitud Moderna (Australian and UK Modern Slavery Act)
  - La Ley de Vigilancia (Loi de Vigilance)

Esta Declaración de la Política específica y complementa nuestro [Código de Conducta](#) y nuestro [Apéndice sobre Derechos Humanos para Contratos con Proveedores](#) (Apéndice sobre Derechos Humanos) y servirá como documento guía en este respecto.

Nuestro claro compromiso con el respeto de los derechos humanos constituye la base. Sin embargo, aún más importante es la implementación de procesos y medidas eficaces para

salvaguardar activamente los derechos humanos. Mediante la introducción del sistema de Gestión de Riesgos en Derechos Humanos (HRRM) de RWE, hemos desarrollado con éxito un enfoque de diligencia debida adecuado para cumplir y respetar los derechos humanos en todas nuestras actividades empresariales. El HRRM proporciona un marco para poner en práctica los Principios de esta Declaración de la Política. Está diseñado para identificar y evitar en una fase temprana los riesgos y los posibles impactos negativos de nuestras actividades empresariales sobre los derechos humanos. El HRRM es un sistema basado en el riesgo, que se aplica tanto en nuestras empresas como en sus cadenas de suministro.

El HRRM y la presente Declaración de la Política han sido elaborados por colegas de diversos departamentos. También hemos concedido especial importancia a tener en cuenta la experiencia de las partes interesadas externas. Revisaremos constantemente nuestro enfoque del respeto de los derechos humanos en función de nuevos avances. Estamos convencidos de que sólo podremos tener éxito a largo plazo si cumplimos con nuestra responsabilidad corporativa de respetar los derechos humanos a escala local y mundial. Los Principios descritos en esta Declaración de la Política son un paso importante en esta dirección. Todos y cada uno de nosotros debemos poner en práctica estos Principios y hacer avanzar a nuestra empresa hacia un futuro sostenible en todos los aspectos.

Muchas gracias por su apoyo.



**Markus Krebber**

CEO, RWE AG



**Michael Müller**

CFO, RWE AG



**Zvezdana Seeger**

CHR, RWE AG

# 01 Nuestro Compromiso

**RWE se compromete a respetar los derechos humanos y los derechos laborales a nivel internacional y también los convenios relativos al medio ambiente. Tomamos muy en serio la práctica empresarial ética y seguimos una política de cero tolerancia con las violaciones de los derechos humanos.**

Como empresa signataria del Pacto Mundial de la Naciones Unidas, nos comprometemos a defender los derechos humanos, a respetar los derechos de los trabajadores y de sus representantes, así como a proteger el medio ambiente. En RWE, respetamos los derechos humanos reconocidos internacionalmente y tenemos en cuenta especialmente los derechos de grupos potencialmente afectados. En este espíritu, estamos comprometidos, entre otras, con las siguientes normas internacionales:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- La Declaración Internacional de la Organización Internacional del Trabajo (ITO) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convención Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convención de Minamata, Convenio de Estocolmo y Convención de Basilea
- Principios Rectores de las Naciones Unidas para las Empresas y los Derechos Humanos
- Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales

Nos comprometemos a prevenir, en la medida de lo posible, poner fin y mitigar los impactos adversos sobre los derechos humanos dentro de nuestras operaciones empresariales en todo el mundo. Además, este compromiso va más allá de los límites de nuestra organización y se aplica también a nuestros socios comerciales, especialmente a los proveedores directos. Nuestro objetivo es que también los proveedores indirectos respeten los derechos humanos. A través de nuestro enfoque de diligencia debida en materia de derechos humanos, nuestra Gestión de Riesgos en Derechos Humanos (HRRM), cumplimos con nuestra obligación relativa a los derechos humanos con la participación de las partes interesadas pertinentes en el proceso.

La responsabilidad social es parte integrante de nuestro ADN, así como un factor esencial para el éxito a largo plazo de nuestra empresa. Esto vale también para nuestros accionistas, proveedores, socios comerciales y clientes, así como para nuestros empleados y asociados sociales. Forma parte de nuestra cultura empresarial el asumir una responsabilidad conjunta para la sostenibilidad a lo largo de la cadena de valor. Esto también se aplica a la

transformación responsable del sector energético, caracterizada por la descarbonización de la combinación energética, asegurando a la vez la seguridad del suministro y apoyando a otras industrias en su camino de la descarbonización.

Para cumplir nuestros objetivos comunes, la junta directiva ha aprobado este compromiso y los siguientes Principios que complementan los requisitos de cumplimiento con los derechos humanos.

## 02 Nuestros Principios

**En RWE nos comprometemos a respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente y nos oponemos a todas las condiciones laborales explotadoras.**

Los principios señalados a continuación acogen, especifican y complementan nuestro [Código de Conducta](#) y nuestro [Apéndice sobre Derechos Humanos](#). Sirven como nuestro documento guía y se aplican a nuestros proveedores, socios comerciales y clientes así como para nuestros empleados y asociados sociales. Estos principios fueron desarrollados en cooperación con los departamentos internos responsables.

### 2.1. Derechos Humanos y Sociales

#### Derechos Humanos y Buenas Condiciones Laborales

Atribuimos especial importancia a los derechos humanos y las buenas condiciones laborales, tanto en nuestra organización como también entre nuestros proveedores y socios comerciales. Fomentamos un entorno laboral que permite a cada uno de nosotros aprovechar su pleno potencial, innovar y desarrollarse. Animamos a nuestros empleados a aprovechar al máximo su potencial, ofreciéndoles amplias oportunidades de desarrollo y apoyando una cultura de retroalimentación en toda la empresa.

#### Libertad de Sindicación, Derecho a la Negociación Colectiva y Derecho a Huelga

Reconocemos el derecho de los trabajadores a constituir órganos representativos de los trabajadores, a negociar colectivamente la regulación de las condiciones de trabajo y su derecho de huelga.<sup>1</sup> La fundación, afiliación o pertenencia a un sindicato de trabajadores reconocido en virtud de la legislación aplicable no podrá utilizarse como motivo de falta de igualdad de trato o de represalias.<sup>2</sup> En caso de campañas de organización, la empresa y sus

<sup>1</sup> Convenio de la OIT sobre la Libertad de Asociación y Protección del Derecho a Organizarse (87) y Convenio de la OIT sobre el Derecho a Organizarse y de Negociación Colectiva (98)

<sup>2</sup> Convenio OIT de los Representantes de Trabajadores (135)

directivos se mantendrán neutrales, mientras que los sindicatos y la empresa garantizarán que los empleados puedan tomar decisiones independientes. Los empleados que actúen como representantes no se verán perjudicados ni favorecidos en modo alguno.

Nuestros empleados pueden intercambiar abierta y regularmente opiniones sobre las condiciones de trabajo, con la dirección de la empresa, en los sindicatos y órganos de representación de los trabajadores, de conformidad con la legislación aplicable. En RWE, encontraremos soluciones locales que tengan en cuenta la legislación nacional pertinente y nuestras propias directrices.

Cooperaremos con los empleados y los sindicatos de forma constructiva. Nuestro objetivo es implicar e informar a cada empleado individualmente tanto como sea razonablemente posible. Para ello, RWE adoptará un enfoque equilibrado, teniendo en cuenta los intereses económicos de la empresa y los intereses de nuestros trabajadores. Nuestra conducta y nuestro tono hacia los trabajadores se caracterizan por el respeto y la equidad. Incluso en caso de disputas contenciosas, el objetivo sigue siendo mantener una cooperación constructiva sostenible a largo plazo.

### **Prohibición de cualquier Forma de Trabajo Infantil**

Nos oponemos estrictamente a cualquier forma de trabajo infantil, tal como lo definen los convenios relevantes de la OIT<sup>3</sup>, y nos comprometemos a su abolición efectiva. Todas las prácticas del empleador deben por lo menos cumplir los convenios de la OIT. No se debe coartar el desarrollo de los niños. Su dignidad debe ser respetada y su seguridad y salud no deben verse perjudicadas, sino protegidas por medidas apropiadas.

### **Prohibición de cualquier Forma de Trabajo Forzado o Esclavitud**

Nos oponemos estrictamente al trabajo forzado u obligatorio y a todas las formas de esclavitud, incluidas las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos. Todas las prácticas de los empleadores deben ajustarse, como mínimo, a las normas fundamentales del trabajo de la OIT.<sup>4</sup> Las relaciones laborales se basan siempre en la voluntariedad. Toda relación laboral puede rescindirse con un preaviso razonable.

### **Derecho a la Salud y Seguridad en el Trabajo y a Condiciones Laborales Seguras**

Como empleador, RWE garantiza el cumplimiento de todos los requisitos legales en materia de salud y seguridad para garantizar la salud y la seguridad de nuestros empleados. Apoyamos la mejora continua de nuestras condiciones de trabajo y la concientización de nuestros

---

<sup>3</sup> Convenio de la OIT sobre la edad mínima (138) y Convenio de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil (182)

<sup>4</sup> Convenio de la OIT sobre el trabajo forzoso (29), Convenio de la OIT sobre la abolición del trabajo forzoso (105) y Protocolo de 2014 sobre el Convenio del Trabajo Forzado.

empleados para un comportamiento saludable y seguro que evite accidentes y enfermedades laborales.

Disponemos de políticas y directrices aplicables a todo el Grupo en materia de salud y seguridad en el trabajo. Estas describen la organización y las normas de salud y seguridad dentro del Grupo RWE. Contienen especificaciones para la política de salud y seguridad, estructuras y procesos, objetivos, iniciativas / programas y estándares del Grupo RWE, términos idénticos y normas de salud y seguridad para todo el Grupo y la mejora continua de nuestro sistema de gestión de Salud y Seguridad.<sup>5</sup> Conforme a nuestra [directiva corporativa de salud y seguridad en el trabajo](#), los representantes de la empresa, los empleados, expertos en salud y seguridad y representantes de los trabajadores colaboran de forma regular, estrecha y concisa en todas las sedes de la empresa. Fomentamos un enfoque preventivo y orientado al riesgo, según el cual los accidentes y las enfermedades laborales suelen tener causas evitables. La creación de una cultura eficaz de prevención permite reducir estas causas y evitar accidentes laborales, lesiones y enfermedades. Nuestra máxima prioridad son unos elevados niveles de seguridad técnica y operativa. El objetivo es prevenir los accidentes laborales y las enfermedades relacionadas con el trabajo. En RWE cumplimos las normas de seguridad industrial y utilizamos los equipos de protección necesarios. También dependemos de la cooperación de nuestros empleados para informar sobre posibles riesgos para la salud y la seguridad. Nuestros requisitos en materia de condiciones de trabajo preventivas y seguras, así como las normas de seguridad industrial, también se aplican a los trabajadores de empresas externas (por ejemplo, trabajadores temporales o contratistas).

### **Horario Laboral**

Seguimos el principio de que las horas de trabajo se ajustan a la legislación local y a las respectivas normas del sector. Respetamos el derecho al descanso y al ocio, incluidas las pausas de trabajo, las limitaciones adecuadas de las horas de trabajo y las vacaciones periódicas y remuneradas, de conformidad con las normas internacionales aplicables en materia de horas de trabajo, que incluyen como mínimo el convenio pertinente de la OIT en el lugar de empleo.

### **Compensación y Beneficios**

Cumplimos los estándares internacionales, incluido el principio de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, independientemente del género<sup>6</sup> al igual que condiciones laborales justas y favorables.<sup>7</sup> Nos comprometemos, en particular, a pagar un salario adecuado que sea al menos igual al salario mínimo establecido por la legislación local aplicable y que,

---

<sup>5</sup> Estándar ISO 45001 de Salud y Seguridad Ocupacionales.

<sup>6</sup> Convenio de la OIT relativo a la Igualdad de Remuneración (100)

<sup>7</sup> Convenio de la OIT relativo la Igualdad de Remuneración (100), Convenio de la OIT sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación) (111)

además, permita a nuestros empleados al menos asegurar su subsistencia. Por lo demás, se basa en la legislación aplicable en el lugar de trabajo. Se tendrán en cuenta el costo de la vida y las prestaciones sociales del país en cuestión. A falta de ley aplicable o de normativa de negociación colectiva, la remuneración y las prestaciones se basan en nuestras políticas locales de remuneración, incluida nuestra normativa local relativa al régimen de remuneración.

### **Igualdad de Oportunidades y No Discriminación**

Nos comprometemos a mantener la igualdad de oportunidades entre los empleados y a crear y mantener un entorno de trabajo abierto e integrador, libre de toda forma de discriminación o acoso.<sup>8</sup> Defendemos el trato justo de todos los empleados y no toleramos ninguna forma de discriminación o trato desigual injustificado, por ejemplo por características como el género, la etnia, el origen, la nacionalidad, la religión o ideología, la afiliación política, social o sindical, la identidad y orientación sexuales, las discapacidades físicas y/o mentales o la edad. Nos hemos comprometido a ello en nuestra Política Antidiscriminación. En RWE, la diversidad y la inclusión son partes esenciales de nuestra estrategia corporativa, dando forma a un enfoque consciente de las diferencias y la individualidad. Por esta razón, somos signatarios iniciales de la Carta de la Diversidad<sup>9</sup> y continuamos desarrollando nuestra gestión de la diversidad.

### **Protección de las Comunidades Locales, los Pueblos Indígenas y los Defensores de los Derechos Humanos**

Respetamos los derechos de las comunidades locales y los pueblos indígenas que puedan verse afectados por nuestras operaciones empresariales y tenemos en cuenta el impacto local de nuestro negocio. No participamos en la apropiación ilegal de tierras, bosques y aguas en su adquisición, desarrollo o uso.

Somos conscientes del importante papel de los defensores de los derechos humanos en el respeto y la promoción de los derechos humanos y rechazamos cualquier amenaza, intimidación, difamación y criminalización contra las personas que defienden los derechos humanos. Además, buscamos el diálogo constructivo y la cooperación con los defensores de los derechos humanos.

---

<sup>8</sup> Convenio de la OIT relativo a la Igualdad de Remuneración (100), Convenio de la OIT sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación) (111) y Convenio de la OIT sobre Violencia y Acoso (190)

<sup>9</sup> La Carta de la Diversidad ([Charta der Vielfalt](#)) es una iniciativa empresarial alemana para fomentar la diversidad en empresas e instituciones.

### **Personal de Seguridad y Protección de los Derechos Humanos**

Cuando utilizamos nuestro propio personal de seguridad para proteger nuestras instalaciones, dicho personal está obligado a respetar los derechos humanos tal y como se definen en este documento y en nuestro [Código de Conducta](#). Si contratamos a un proveedor de seguridad privado o público para proteger nuestras instalaciones, esperamos que se establezcan los requisitos y medidas adecuados mediante las especificaciones correspondientes y que el personal de seguridad respete los derechos humanos internacionalmente reconocidos durante su intervención. Esta protección de nuestras instalaciones no debe implicar tortura, tratos crueles e inhumanos, daños a la vida y la integridad física o menoscabo de la libertad de asociación.

### **Protección de la Privacidad y los Datos Personales**

En RWE respetamos la privacidad como un derecho humano universal y estamos comprometidos con la protección de datos como fundamento de la libertad de expresión e información, la libertad de asociación y la preservación de la dignidad humana. Nos comprometemos al tratamiento justo de los datos personales por parte de las empresas del Grupo RWE y de nuestros proveedores. Para ello, hemos creado procesos y políticas pertinentes. Para ello, nos atenemos a la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 12) y al Convenio Europeo de Derechos Humanos (artículo 8), así como a la Carta Europea de los Derechos Fundamentales, donde se reconocen expresamente tanto el derecho a la intimidad (artículo 7) como el derecho a la protección de los datos personales (artículo 8).

## **2.2. Medio ambiente**

Reconocemos nuestra responsabilidad de proteger el medio ambiente y somos conscientes del impacto potencial de nuestras actividades empresariales sobre el medio ambiente y los seres humanos. Además de la diligencia debida en materia de derechos humanos, también observamos nuestros deberes de cuidado del medio ambiente en nuestras propias empresas del Grupo y a lo largo de la cadena de valor con proveedores y socios comerciales. Con nuestra directiva de [Protección Ambiental](#), nos comprometemos a actuar de manera responsable con el medio ambiente en todas nuestras actividades.

### **Sistemas de Gestión Ambiental**

Nos comprometemos a minimizar continuamente la contaminación y los riesgos ambientales, así como el consumo de recursos. Perseguimos sistemáticamente estos objetivos y podemos demostrarlo mediante un sistema de gestión ambiental certificado.

### **Manejo de Sustancias Peligrosas**

Reconocemos nuestra responsabilidad de prevenir cualquier cambio perjudicial evitable en el suelo, la contaminación del agua, la contaminación del aire, la emisión de ruidos nocivos o el consumo excesivo de agua que perjudique la conservación y producción de alimentos, que deniegue el acceso a agua potable limpia, a instalaciones sanitarias o perjudique la salud de las personas.

Para proteger a los trabajadores y el medio ambiente, adquirimos, almacenamos, utilizamos y eliminamos de forma segura las sustancias y productos químicos peligrosos. Los trabajadores reciben regularmente instrucciones al respecto. Siempre que es posible, las sustancias peligrosas se sustituyen por otras menos peligrosas. Lo comprobamos continuamente. Nos adherimos a las normas internacionales, como el Convenio de Minamata, el Convenio de Estocolmo y el Convenio de Basilea. Nos comprometemos, por ejemplo, a prohibir la fabricación de productos con mercurio añadido, el uso de mercurio en los procesos de fabricación y la prohibición del tratamiento de residuos de mercurio. Este compromiso también se aplica a la producción y uso de productos químicos según el Convenio de Estocolmo, las exportaciones de residuos peligrosos y la manipulación, recogida, almacenamiento y eliminación de residuos de forma no respetuosa con el medio ambiente.

### **Reducción del Uso de Recursos**

Utilizamos los recursos con moderación, fomentamos la reutilización y el reacondicionamiento, extraemos y demandamos materias primas de forma eficiente y en la medida de lo posible para evitar o minimizar continuamente los efectos negativos sobre el medio ambiente.

# 03 Implementación de nuestros Principios

 **En RWE, todos los trabajadores deben familiarizarse con los requisitos de estos Principios y adherirse a ellos.** 

En este capítulo describimos las responsabilidades y obligaciones en relación con estos Principios, así como la forma en que tratamos las infracciones dentro de RWE y de las empresas de nuestro grupo que controlamos.

## **Obligación y Cumplimiento**

Los miembros de nuestros órganos directivos en RWE ponen en práctica nuestro Compromiso y Principios. La aplicación local se encomienda a los responsables de cada sitio.

Estos Principios fueron adoptados como requisitos vinculantes dentro de RWE para la implementación de los elementos centrales de la diligencia debida en materia de derechos humanos. Estos Principios son vinculantes en todo el mundo para todos los directivos y empleados de RWE, así como para todas las empresas controladas del Grupo RWE y las personas de contacto designadas para ayudar a los socios comerciales, clientes y empleados.

La Auditoría Interna también supervisará la aplicación de las medidas de mitigación de riesgos en todas las actividades de contratación relevantes del Grupo y revisa la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos en el marco de auditorías periódicas y ad hoc.

Estos Principios constituyen un complemento de los requisitos de la UE y de cualquier legislación nacional. Las empresas controladas del Grupo y sus empleados, así como los miembros de los órganos directivos, no están autorizados a adoptar normas que se aparten del contenido y las especificaciones de dichos Principios, salvo que la legislación local disponga otra cosa. En caso de conflicto con la legislación local, la organización central de Cumplimiento colaborará con la Empresa del Grupo correspondiente para encontrar una disposición que se acerque lo más posible a la intención de estos principios.

## **Comunicación y Notificación**

Los Principios se pondrán a disposición de todos nuestros trabajadores de forma adecuada y se podrá acceder a ellos en la página web corporativa de RWE. Las medidas de comunicación se discutirán previamente con los representantes de los trabajadores .

## Gobernanza

El Oficial Director de Derechos Humanos (CHRO) es responsable de las actividades generales relacionadas con los derechos humanos. El CHRO trabaja en colaboración con los departamentos de Sostenibilidad, Recursos Humanos, Salud y Seguridad, Cumplimiento y Adquisiciones del Grupo en el desarrollo de medidas de cumplimiento adecuadas en materia de derechos humanos basadas en objetivos acordados. Nuestras unidades de Adquisiciones también facilitan información sobre las medidas desarrolladas e integradas en materia de derechos humanos a su respectivo Oficial de Derechos Humanos. Las unidades especializadas pertinentes se encargan de garantizar la aplicación y el seguimiento de estas medidas.

Al menos una vez al año, se informa y se debaten en la Junta Directiva de RWE AG las cuestiones más destacadas en materia de derechos humanos y el estado de aplicación de estos Principios. Para ello, el CHRO recibe regularmente información e informes sobre las actividades en materia de derechos humanos de los correspondientes departamentos especializados, incluidos los responsables de derechos humanos de las unidades de negocio. El Consejo de Supervisión es informado regularmente por la Junta Directiva de RWE sobre los derechos humanos.

## Tratamiento de las Infracciones de estos Principios

Existen varios canales para que los empleados y terceros externos denuncien presuntas violaciones de los derechos humanos y soliciten asistencia, tal y como se define en el tercer pilar de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, "Acceso a la Reparación". Los canales están abiertos a todo aquel que desee denunciar infracciones de normas o reglamentos que supongan un riesgo grave, incluidas violaciones de los derechos humanos y riesgos ambientales para la empresa. Los [canales para informar](#) incluyen [correo electrónico](#), un bufete de abogados externo con el que se puede contactar por correo o a través de una línea telefónica gratuita ([Simmons & Simmons](#)) y una herramienta de información en línea para los trabajadores de RWE y están disponibles en varios idiomas.

Aspiramos a un proceso justo y transparente que tenga en cuenta el principio de proporcionalidad para las partes afectadas, al tiempo que ofrece protección al denunciante y la posibilidad de presentar una denuncia anónima si la legislación nacional no lo prohíbe explícitamente. Hemos desarrollado procesos para la evaluación de las infracciones de las reglas.

Tras recibir la denuncia y proporcionar al denunciante un acuse de recibo, los expertos en derechos humanos llevan a cabo una evaluación de la denuncia basada en el riesgo. Si es posible y necesario, se discuten los hechos con el denunciante. Si la denuncia inicial parece plausible, el caso es analizado más a fondo por el equipo de expertos en derechos humanos, de acuerdo con la normativa local aplicable, e investigado por departamentos especializados en caso necesario. También pueden iniciarse medidas apropiadas para mejorar la

situación. Si se comprueba que una violación de estos principios ha sido causada por trabajadores individuales, se tomarán medidas, que pueden desembocar en acciones disciplinarias de acuerdo a la legislación laboral.

## 04 Nuestro Enfoque de Diligencia Debida en Materia de Derechos Humanos

En RWE, los derechos humanos y la protección del medio ambiente son un elemento fundamental de nuestra estrategia empresarial sostenible. Para cumplir con nuestras obligaciones de diligencia debida, establecimos un sistema eficaz de gestión de riesgos en materia de derechos humanos.

Con nuestra Gestión de Riesgos en Derechos Humanos (HRRM) desarrollamos un sistema eficaz de gestión de riesgos consagrado en todas las áreas de negocio pertinentes a través de diversas medidas y procesos. El Oficial Director de Derechos Humanos (CHRO) es responsable de supervisar la gestión de riesgos en materia de derechos humanos.



[Declaración de Principios - Derechos Humanos - Monitoreo - Mecanismo de Quejas - Reportabilidad - Análisis de Riesgos]

A través de nuestra HRRM, cumplimos con nuestra obligación de diligencia debida en materia de derechos humanos basándonos en normas reconocidas internacionalmente, en la legislación y en la normativa aplicables, incluyendo nuestro entendimiento compartido de los valores en RWE. También tenemos en cuenta los intereses y derechos de nuestros empleados y partes interesadas que puedan verse directamente afectados por nuestras operaciones empresariales. Nuestro objetivo es entablar un intercambio con los titulares de derechos potencialmente afectados o sus representantes y tener en cuenta sus intereses para el desarrollo futuro de nuestra HRRM.

Desarrollamos nuestra HRRM continuamente, por ejemplo, cuando se realiza un análisis de riesgos tras una nueva actividad o relación comercial para apoyar decisiones estratégicas o cambios en las operaciones comerciales. También estamos estudiando el uso de consultas con partes interesadas externas y expertos para apoyar el desarrollo y la supervisión de la HRRM. Nuestro equipo de expertos en derechos humanos revisa la eficacia de las medidas preventivas o paliativas introducidas con carácter anual o ad hoc cuando se produce un cambio significativo o una ampliación de la situación de riesgo en nuestra propia empresa y/o en nuestra cadena de suministro directa.

### **Análisis de Riesgos**

Como parte de la Gestión de Riesgos en Derechos Humanos de RWE, llevamos a cabo un análisis sistemático y basado en los riesgos de todo el grupo para verificar que nosotros, como empresa, y nuestros proveedores directos cumplimos con los derechos humanos mediante la aplicación de medidas adecuadas para prevenir, en la medida de lo posible, poner fin y mitigar los impactos negativos sobre los derechos humanos dentro de nuestras operaciones comerciales en todo el mundo.

Mediante este análisis anual de riesgos <sup>10</sup> identificamos los riesgos relacionados con los derechos humanos y el medio ambiente en nuestras propias áreas de negocio y cadenas de suministro. Los riesgos potenciales se clasifican como bajos, medios o altos. Los riesgos identificados relacionados con los derechos humanos y el medio ambiente se ponderan y priorizan en función de los siguientes criterios, entre otros:

- La naturaleza y el alcance de la actividad empresarial,
- Nuestra capacidad para influir en la parte directamente responsable de un riesgo para los derechos humanos o un riesgo relacionado con el medio ambiente o de la violación de dichas obligaciones,
- La gravedad de la violación que cabe esperar normalmente, la reversibilidad de la violación y la probabilidad de que se produzca una violación de las obligaciones relacionadas con los derechos humanos o el medio ambiente, y

---

<sup>10</sup> Así como sobre una base ad hoc en caso de que deba esperarse un cambio significativo de la situación de riesgo, por ejemplo debido a la introducción de nuevos productos, proyectos o un nuevo campo de negocio.

- La naturaleza de la contribución causal de la empresa al riesgo para los derechos humanos o el riesgo relacionado con el medio ambiente o a la violación de una obligación relacionada con los derechos humanos o el medio ambiente.

Nuestro primer análisis de riesgos en materia de derechos humanos finalizó en septiembre de 2022. Los resultados del análisis de riesgos se comunicaron a la Junta Directiva de RWE AG y sus filiales, así como a los departamentos de compras y otras partes interesadas internas pertinentes.

### **Mecanismo de Quejas**

En RWE hemos establecido un procedimiento interno de denuncias para nuestros trabajadores y actores relevantes externos.

- Los hallazgos del proceso de quejas son incluidas en el análisis de riesgos (indicios de nuevas áreas de riesgo o posibles proveedores de alto riesgo)
- Los resultados del análisis de riesgos proporcionan información sobre los grupos destinatarios del procedimiento de denuncias

Se requiere a cada empleado y socio comercial que notifique a RWE tan pronto como tenga conocimiento de :

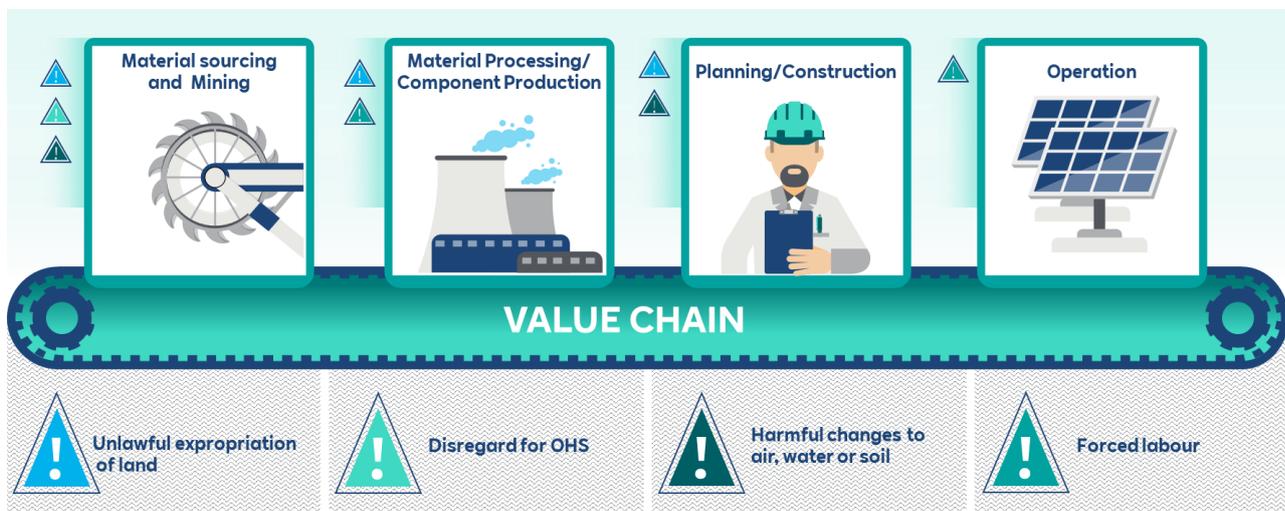
- Cualquier incumplimiento, o posible incumplimiento, de esta Declaración de Política de Derechos Humanos
- Riesgos identificados, que podrían resultar en un posible incumplimiento de esta Declaración de la Política de Derechos Humanos
- Cualquier violación real o sospechada de los Derechos Humanos en una cadena de suministro que haya tenido o tenga relación con cualquier acuerdo con RWE.

Cualquier parte interesada interna y externa puede compartir avisos e información con nosotros a través de nuestro [procedimiento de denuncias](#), inmediatamente después del momento de toma de conocimiento, ya sea en nuestras propias actividades empresariales o en nuestras cadenas de suministro.

### **Estrategia**

Para apoyar nuestro enfoque de diligencia debida en materia de derechos humanos, vamos a aplicar una serie de objetivos medibles e indicadores clave de desempeño basados en los resultados de nuestro análisis de riesgos en materia de derechos humanos.

Hemos detectado posibles riesgos elevados de violación de los derechos humanos en distintas fases de nuestras cadenas de suministro. En nuestra estrategia de derechos humanos se da prioridad a los riesgos más comunes y graves identificados.



Obtención de materiales y minería // Procesamiento de materiales/producción de componentes // Planificación/Construcción // Operación // Cadena de valores // Ocupación ilícita de tierras //Falta de observancia de OHS // Cambios nocivos a aire, agua o suelo //Trabajo forzoso. Figura 1: Riesgos prioritarios de RWE relacionados con los derechos humanos y el medio ambiente identificados sobre la base del análisis de riesgos.

## RWE y Empresas Controladas del Grupo

Como parte de la HRRM, realizamos un análisis anual de riesgos en materia de derechos humanos. También implementamos una directriz específica relativa al análisis de riesgos en materia de derechos humanos que es aplicable a todas las empresas del Grupo RWE. Este análisis de riesgos ayuda a identificar el riesgo individual de cada empresa del grupo, teniendo en cuenta al mismo tiempo los factores específicos de cada país.

Basándonos en los resultados del análisis de riesgos, aplicamos medidas adaptadas a las empresas controladas del Grupo para abordar los resultados individuales del análisis de riesgos. La entidad respectiva es responsable de la aplicación de estas medidas. El departamento de Sostenibilidad del Grupo RWE es responsable del diseño y ejecución del análisis anual de riesgos. La entidad respectiva de RWE es responsable de la implementación de dichas medidas. Esto será dirigido y supervisado por el Oficial de Derechos Humanos (HRO) a cargo de la entidad pertinente.

Este proceso también se verá apoyado por la comunicación interna periódica sobre temas de derechos humanos y la introducción de cursos de formación específicos dirigidos a los trabajadores pertinentes para concientizar a nuestra fuerza laboral. Para apoyar la eficacia, la mejora continua y el desarrollo posterior de nuestra HRRM, se llevan a cabo anualmente los correspondientes procesos de supervisión e información.

## **Socios Comerciales**

Nuestros requisitos y expectativas para con nuestros socios comerciales pueden encontrarse en el [portal de proveedores de RWE](#). Los socios comerciales son todos los que hacen negocios con nosotros, [incluidos los proveedores](#). Nosotros y nuestros socios comerciales respetamos y apoyamos la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y concedemos especial importancia a los derechos recogidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y en las Normas Fundamentales del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo. Nos comprometemos a prevenir las violaciones de los derechos humanos dentro de nuestra cadena de suministro y llevadas a cabo por cualquier persona o entidad jurídica o institución con la que nosotros y nuestros socios hagamos negocios.

La adhesión a estas normas es necesaria para el éxito de la colaboración entre RWE y sus socios comerciales. Por lo general, los socios comerciales están obligados a realizar una comprobación de integridad antes de que celebremos cualquier acuerdo oficial con ellos. Nuestros socios comerciales también están obligados, por lo general, a seguir cumpliendo los requisitos legales tras la ejecución del contrato. Si es necesario, ofrecemos ayuda para que nuestros socios comerciales se familiaricen con nuestras expectativas. Preocupaciones sobre la integridad o posibles infracciones de la ley y/o del [Apéndice sobre Derechos Humanos](#) se examinarán junto con nuestro socio comercial. En caso de que no puedan resolverse en un plazo razonable, aplicaremos las medidas oportunas y podremos emprender las acciones pertinentes, incluidas acciones legales hasta la rescisión de la relación comercial. Esperamos que los socios comerciales comuniquen la legislación aplicable y su relevancia a sus empleados, además del contenido del Apéndice de Derechos Humanos de RWE y los requisitos asociados. En general, esperamos que nuestros socios comerciales compartan el contenido del Apéndice sobre Derechos Humanos con sus proveedores para que se cumplan los requisitos pertinentes. Nos reservamos el derecho a solicitar información y a comprobar el cumplimiento de las condiciones contractuales. Si un socio comercial incumple alguna de las condiciones contractuales, podemos ejercer los derechos que nos confiere el contrato, incluidas las acciones legales contra el proveedor y, en última instancia, incluso rescindir el contrato si lo consideramos necesario.

En RWE, somos conscientes de nuestro deber en lo que respecta a la compra responsable y sostenible de materiales y servicios a través de nuestros departamentos especializados en adquisiciones. Por lo tanto, concedemos especial importancia a nuestros términos y condiciones contractuales para estipular claramente los requisitos y expectativas que se aplican a nuestros socios comerciales y sus proveedores, que deben ser verificados por nuestros trabajadores de Adquisiciones.

Nuestros departamentos de adquisiciones realizan revisiones sistemáticas del cumplimiento de nuestros principios de derechos humanos, tal y como se establecen en este documento. Si obtenemos indicios que sugieran, de forma fundamentada, que se ha producido o es probable que se produzca una violación de una obligación relacionada con los derechos humanos o con el medio ambiente en un proveedor indirecto, solicitamos a nuestro socio

comercial que, junto con nosotros, aplique e implemente medidas preventivas frente a la parte responsable, incluidas medidas para evitar, minimizar o poner fin a dicho riesgo o violación, y actualizaremos nuestra evaluación de riesgos en consecuencia.

Los nuevos socios comerciales son evaluados en relación con el cumplimiento de los derechos humanos y, si es necesario, auditados *in situ*. Además, supervisamos continuamente a nuestros socios comerciales en busca de violaciones de los derechos humanos a través de un escaneo de los medios de comunicación y mediante el uso de una herramienta externa de supervisión del riesgo de los proveedores. Todos los socios comerciales clasificados como de alto riesgo potencial según el resultado del análisis de riesgos serán procesados y analizados por nuestros expertos en derechos humanos a través de un proceso de proveedores de alto riesgo. Sobre la base de este análisis exhaustivo caso por caso, se elaborarán y aplicarán medidas si se considera necesario.

## 05 Responsabilidades

La Junta Directiva de RWE AG es responsable de la implementación de esta Declaración de la Política y de su cumplimiento. El Oficial Director de Derechos Humanos (cuyo rol es, a su vez, el de Director de Estrategia y Sostenibilidad) es responsable de supervisar la gestión de riesgos en materia de derechos humanos en RWE y reporta a la Junta Directiva de RWE AG, como mínimo, una vez al año. Cuenta con el apoyo del equipo de expertos en derechos humanos ubicado dentro del Departamento de Sostenibilidad del Grupo, así como de nuestros Oficiales de Derechos Humanos (HRO) establecidos en cada unidad de negocio.

### **Contacto, Preguntas e Información**

Las preguntas y comentarios con respecto a estos Principios o a cualquier tema relacionado con los derechos humanos pueden dirigirse al Departamento de Sostenibilidad del Grupo en RWE [vía correo electrónico](#). Las denuncias o reportes de falta de cumplimiento de estos Principios pueden ser dirigidos al [procedimiento de denuncias](#).

### **Evaluaciones e Informes Periódicos**

En RWE seguiremos divulgando anualmente información sobre nuestras actividades de diligencia debida para nuestro propio negocio, así como para la cadena de suministro. Esto incluirá una divulgación de los resultados del análisis de riesgos y una descripción detallada de nuestras medidas para mitigar los riesgos identificados y evaluar su eficacia.

### **Misceláneos**

Una vez firmados, estos Principios entran en vigor. De estos Principios no se derivan derechos individuales ni de terceros. Estos Principios no tienen efectos retroactivos. El diseño basado en el contenido y la orientación de los sistemas de gestión existentes se describen con mayor detalle en las directrices internas específicas para la aplicación de estos Principios. Estos Principios se revisan y modifican periódicamente de acuerdo con los resultados del

análisis de riesgos en el marco de la Gestión de Riesgos en materia de Derechos Humanos de RWE, por ejemplo si se realiza un análisis de riesgos debido a una nueva actividad o relación, antes de tomar decisiones estratégicas o cambios en las actividades empresariales.

## 06 Perspectiva

Para RWE, el respeto de los derechos humanos es una contribución importante a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Somos conscientes de que la aplicación de la diligencia debida en materia de derechos humanos en nuestras propias actividades empresariales, así como en las cadenas de suministro y de valor, es un proceso continuo. Estamos dispuestos a asumir este reto y a revisar periódicamente nuestros enfoques y medidas estratégicas con el objetivo de mejorar continuamente. Facilitamos información periódica y transparente sobre la aplicación y la evolución estratégica como parte de nuestros informes de sostenibilidad. Esta Declaración de Política fue firmada por la Junta Directiva de RWE AG el 20.12.2022 y se actualizará periódicamente cuando sea necesario.

### Reporte de Sostenibilidad

Más información sobre los derechos humanos en nuestro último **Reporte de Sostenibilidad** y en nuestro sitio web:  
[www.rwe.com/sustainability/human-rights/](http://www.rwe.com/sustainability/human-rights/)



**RWE Aktiengesellschaft**

RWE Platz 1  
45141 Essen  
Alemania  
[www.rwe.com](http://www.rwe.com)